

aquél fuese festivo, tendrá lugar en la Alcaldía de Jaén y en esta Jefatura, Navas de Tolosa, 8, Jaén, la subasta para enajenar el aprovechamiento ordinario de maderas y leñas que ha de verificarse en el monte consorciado denominado «La Sierra», del término de Jaén.

La subasta será doble y simultánea por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, y tanto ésta como la ejecución del disfrute se verificará con todas las formalidades legales prevenidas en los pliegos de condiciones generales y el especial para el aprovechamiento de maderas, publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 13 de noviembre de 1952, y que estará de manifiesto en esta Jefatura y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento para conocimiento de todos los interesados.

Dicho aprovechamiento consistirá en 182 álamos negros, que cubican 130.632 metros cúbicos de madera, y 1.296 pinos que cubican 1.583.340 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza y 2.570.958 estéreos de leña, siendo el tipo de tasación para las maderas el de 1.089.143,65 pesetas y para las leñas el de 59.499,48 pesetas, y el importe del presupuesto de gestión técnica de 33.402,94 pesetas, más 9.901,29 pesetas de dietas y movimiento, pudiendo variar estas dos últimas cantidades si el rematado excede del tipo de tasación.

Se fija el precio índice que determina el derecho de tanteo a la Entidad propietaria del monte, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 21 de septiembre de 1960, en el que resulte de elevar en un vinticinco por ciento el tipo de tasación.

El depósito previo para tomar parte en esta subasta se fija en el dos por ciento de la tasación y la fianza definitiva que ha de prestar el que resulte rematante en el cuatro por ciento de la adjudicación.

El plazo para el aprovechamiento será desde la fecha de la entrega hasta el final del año forestal 1961-62.

El monte está clasificado en el grupo I de la norma primera de las publicadas en la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952.

Para tomar parte en la subasta se requiere estar en posesión y presentar el certificado profesional de maderero.

La subasta se ajustará en su tramitación a lo dispuesto en la mencionada Orden de 4 de octubre de 1952, tanto para desear los pliegos que no reúnan las condiciones exigidas como para efectuar la adjudicación.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de maderero, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» de fecha en el monte de la pertenencia del Ayuntamiento de Jaén, ofrece por este aprovechamiento de pinos, que cubican metros cúbicos de madera y metros cúbicos de leña, la cantidad de pesetas.
..... de de 1961.

El interesado

Jaén, 25 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe.—3.061

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se abre segunda convocatoria del Cupo global número 56 (herramientas de mano y manufacturas diversas de metales comunes).

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959,

Esta Dirección General ha resuelto abrir el cupo global número 56 (herramientas de mano y manufacturas diversas de metales comunes); partidas arancelarias números 73.24, 73.27, 73.36, 73.40-A, 73.40-B, 82.01, 82.02, 82.03, 82.04, 82.05, 82.06, 82.07, 82.13, 82.08 y 82.15.

Las condiciones de la convocatoria son:

- 1.ª El cupo se abre por cantidad no inferior a 762.500 dólares (setecientos sesenta y dos mil quinientos dólares).
- 2.ª Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías glo-

balizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

3.ª Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados registros hasta el día 3 de noviembre de 1961, inclusive.

4.ª A la solicitud se acompañará declaración de su titular, en que se haga constar:

- a) Concepto en virtud del cual solicitada la importación (usuario directo, almacenista, comerciante o representante; en este último caso el titular demostrará su condición de representante por medio de fotocopia del documento que acredite dicha condición).
- b) Capital de la empresa o negocio.
- c) Número de obreros y empleados.
- d) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando separadamente lo satisfecho por «dicencia fiscal» (antes contribución industrial) o impuesto por beneficio: cuota industrial (cifra que se le ha asignado en la evaluación global, en su caso).
- e) En el caso de concurrir en el concepto de usuario directo, se especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de cada uno de los productos demandados, y el uso concreto al que van destinados.
- f) Adjudicaciones anteriores con cargo al cupo global y estado de realización de las operaciones.

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Será motivo de denegación la omisión o falta de claridad en cualquiera de los requisitos arriba exigidos.

Madrid, 3 de octubre de 1961.—El Director general, Enrique Sendagorta.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 2 de octubre de 1961.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,850	60,030
1 Dólar canadiense	58,093	58,267
1 Franco francés nuevo	12,176	12,212
1 Libra esterlina	168,434	168,940
1 Franco suizo	13,842	13,883
100 Francos belgas	120,249	120,610
1 Marco alemán	14,974	15,019
100 Liras italianas	9,644	9,673
1 Florin holandés	16,372	16,621
1 Corona sueca	11,579	11,613
1 Corona danesa	8,690	8,716
1 Corona noruega	8,411	8,436
100 Marcos finlandeses	18,714	18,770
1 Chelin austriaco	2,319	2,325
100 Escudos portugueses	209,003	210,634

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso público para adjudicación de las obras de reparación de humedades del grupo «18 de Julio», en Tordesillas (Valladolid).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia concurso público para adjudicación de las obras de reparación de humedades del grupo «18 de Julio», en Tordesillas (Valladolid).